



OFICIO 070/2017  
DEPENDENCIA: Obras Públicas  
ASUNTO: Permiso de Construcción

C. QUEZADA GOMEZ RAMON  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Por medio del presente se otorga el permiso de construcción de **barda perimetral** de 2.00 mts. De altura y los mts. Lineales que indica la escritura (10m X24m) del predio urbano ubicado en [REDACTED] En el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, fracción V inciso i, de la Ley de Ingresos Municipales**) por la cantidad de \$3.00 por 68.00 m. l. Dando la cantidad de **\$204.00** (Doscientos cuatro pesos 00/100).

Este permiso tendrá vigencia de 6 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, A 10 DE ENERO DE 2018.

"2018, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco y natalicio de Juan

Rulfo"

Arq. Jaime Octavio López González  
Director De Obras Públicas

JOEG /FJNL/esis\*

*Fecha: 10/01/18*  
*Emeraldo Quintero Valero*





OFICIO 003/2018  
DEPENDENCIA: Obras Públicas  
ASUNTO: Renovación de Permiso  
de Construcción

C. ISMAEL RUANO  
PRESENTE:

**PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto de **renovación del permiso de construcción** del predio urbano ubicado en [REDACTED] en el Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 49 de la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de 10% de \$3.00 por 347.80 m2. **\$1,043.40** pesos. Dando un total de **\$104.34** (Ciento cuatro pesos 34/100 m.n.).

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

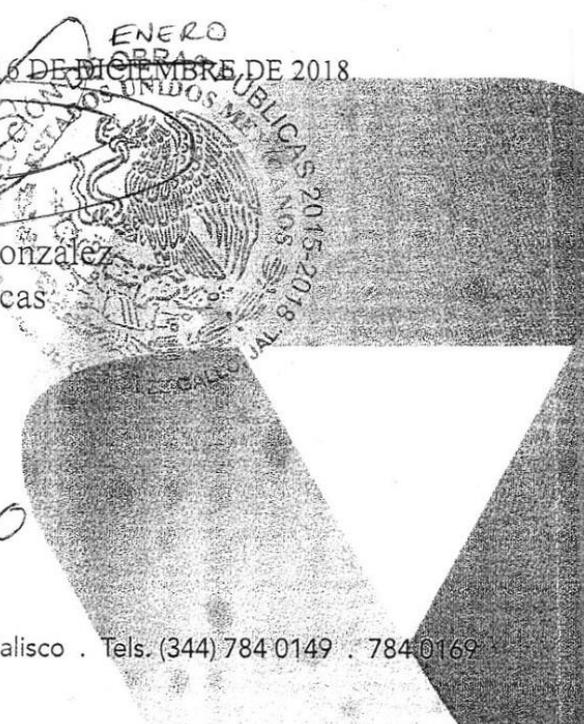
ATENTAMENTE:

YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2018.

*[Handwritten Signature]*  
Arq. Jaime Octavio López González  
Director De Obras Públicas

JOLG /FJNL/esis\*

*Ismael Ruano*





OFICIO: 004/2018  
DEPENDENCIA: Obras Públicas  
ASUNTO: Permiso de Construcción

C. JESUS RUVALCABA PEREZ  
PRIV. NIGROMANTE #3  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio urbano ubicado en la [REDACTED] del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

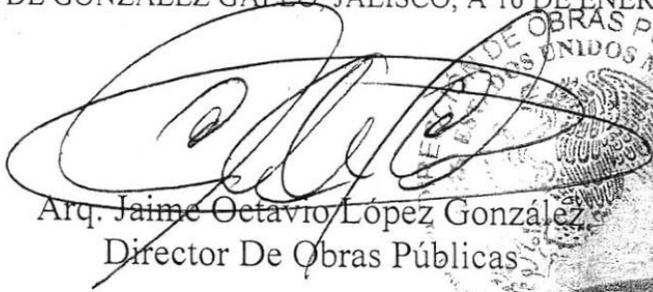
Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a), (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.00 por 216.19 m2. siendo la cantidad de \$648.57. Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$8.00 por 21.92 metros lineales, un subtotal de \$175.36; debiendo pagar un total de \$823.93 (Ochocientos veintitrés pesos 93/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.  
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 16 DE ENERO DE 2018.

  
Arq. Jaime Octavio López González  
Director De Obras Públicas

FJNL/JOLG

Recibí: JESUS RUVALCABA